

En los Considerandos de la Orden ministerial que puso término en vía gubernativa a la reclamación de la interesada se reconoció a ésta (en vista de lo resultante de las nuevas certificaciones aportadas) la realidad de su condición de ex combatiente, pero su recurso fué en definitiva desestimado por entender que tal condición no fué acreditada a su debido tiempo.

A la resolución de la jurisdicción de agravios quedaban, pues, planteadas estas interrogantes: ¿Cómo se determina el concepto de ex combatiente a efectos de la Ley de 17 de julio de 1947? ¿Qué entidad tienen, a los mismos efectos, las pretendidas situaciones de "asimilado a ex combatiente" y "ex combatiente de hecho"? Puesto que el art. 3.º de la Ley antedicha se refiere a ex combatientes que estén en posesión de la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones necesarias para su obtención, ¿qué significación tiene en relación con ello el hecho de poseer, o poder poseer, esa Medalla con el aditamento del distintivo de vanguardia, o el de carecer de él? Aunque en la resolución del Consejo de Ministros se evita deliberadamente toda pretensión de establecer en la materia criterios generalizables, su espíritu parece orientarse en las siguientes direcciones:

a) La condición de ex combatiente se acredita, más que por la alegación y comprobación de

unos hechos declarados idóneos por disposición legal, por certificación de los Organismos competentes (Delegaciones de Ex Combatientes). Así, en efecto, dice que "a la certificación de la Delegación Provincial... no puede dársele más valor que a la de la Delegación Nacional", deduciendo de ello que debe atribuirse a la recurrente lo que de ella se afirma en la segunda.

b) Sobre qué sea tener la consideración de "asimilado", la resolución se limita a afirmar que "de las actuaciones realizadas después de la presentación del documento (se refiere a la certificación aportada primeramente) (1) ha quedado demostrado que la asimilación a ex combatiente tiene los efectos que solicita la recurrente".

c) En cuanto a la última interrogante, el Consejo de Ministros parece inclinarse, en contra del criterio mantenido por la Delegación de Córdoba, a estimar que el distintivo de vanguardia en la Medalla de la Campaña no es requisito necesario para gozar de la consideración de ex combatiente.

(1) Lo puesto entre paréntesis es nuestro.

SALVADOR SÁENZ DE HEREDIA

## LAS REUNIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE LECTURA

Convocada por el Director General de Archivos y Bibliotecas, Ilmo. Sr. D. Francisco Sintés Obrador, para estudiar los problemas del *Servicio Nacional de Lectura*, se ha celebrado en Madrid, en la Biblioteca Nacional, de los días 4 al 8 de marzo, una Reunión de Bibliotecarios del Estado, a la que han acudido los Directores de los Centros Coordinadores de Bibliotecas que más años llevan al frente de su organización, representantes de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, de las Bibliotecas Populares de Madrid y el Director de la Biblioteca Central de Barcelona. En su mayoría, los asistentes, que representan a la casi totalidad de las regiones españolas, gozan, además, de una doble condición: por una parte, son funcionarios del Estado; por otra, están vinculados a organismos de la Administración provincial y local; lo que les ha permitido ver de cerca los problemas culturales de los más opuestos rincones de España.

En las sesiones, que fueron presididas por el Ilmo. Sr. Director General, se discutieron los siguientes temas: "Organismos colaboradores", "Gobierno del Servicio Nacional de Lectura", "Régimen económico", "Política bibliotecaria", "Personal" y "Adquisición de libros"; además de cuatro Ponencias sobre "Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid", "Bibliotecas Populares de Ma-

drid", "Centro Coordinador de Jaén" y "Proyecto de Reglamentación del Servicio Nacional de Lectura", que fueron presentadas, respectivamente, por los señores Tolsada, Castrillo, Fernández Pousa y Ximénez de Embún.

La sesión de clausura fué presidida por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional. El doctor Mateu, en nombre de los asistentes, pronunció unas palabras previas en las que destacó el hecho insólito de esta Reunión, ya que es la primera vez que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas ha convocado a los bibliotecarios del Estado, no residentes en Madrid, en plan consultivo, y dió lectura a las conclusiones. El señor Sánchez Mazas elogió la labor de los bibliotecarios españoles, y destacó la importancia de las Bibliotecas en la vida cultural de los pueblos. Cerró el acto el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, con un brillante discurso en el que ensalzó la importancia de esta Reunión, y destacó algunas de las conclusiones, prometiendo su apoyo para llevarlas a cabo.



El Servicio Nacional de Lectura, motivo de la Reunión que comentamos, fué creado, por Decreto de 24 de julio de 1947, como medio eficaz de

contribuir al desarrollo cultural del país, para conseguir que el libro tenga la mayor difusión geográfica, alcanzando los lugares más pequeños y alejados y la mayor profundidad dentro de cada estamento de la nación. Pretendía encauzar una situación de hecho, dar formación orgánica a una serie de realidades surgidas con vida potente en los años posteriores a nuestra guerra, cuyos orígenes los encontramos en la antigua Junta de Intercambio, creada en 1931 con el propósito de vitalizar nuestras Bibliotecas públicas, poseedoras de ricos fondos históricos, procedentes de los viejos conventos, pero carentes, casi en absoluto, de libros apropiados para un lector medio. Dentro de sus fines entraba asimismo atender las peticiones de libros hechas por Centros o Sociedades particulares de carácter cultural, y la creación de Bibliotecas Municipales. Se repartieron, por numerosos pueblos de España, pequeños lotes de libros, sin que llegara a cuajar en una Biblioteca eficiente ninguno de ellos, y al final de nuestra guerra habían desaparecido la casi totalidad de estas Bibliotecas, viéndose inmediatamente la necesidad de controlarlas mediante una Inspección central o provincial.

La gran novedad surgida en este campo, en los últimos años, ha sido la creación de los *Centros Coordinadores de Bibliotecas*, nacidos de la colaboración de las Diputaciones Provinciales con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Gracias a ellos se está realizando una labor útil, racional y práctica de extensión bibliotecaria, puesto que las Bibliotecas Municipales no quedan sometidas a las veleidades de la política local, y son dirigidas y controladas por el Director del Centro desde la capital de la provincia respectiva.

El éxito conseguido por los Centros Coordinadores y las Bibliotecas Municipales de ellos dependientes, así como la imposibilidad de que el Estado sólo afronte la política bibliotecaria nacional, ha sido el motivo de la creación del *Servicio Nacional de Lectura*, que podrá llevar a cabo esta misión colaborando con todos los organismos estatales y particulares dentro de cuyos fines entre el velar por la educación y formación espiritual de los españoles, especialmente de sus clases modestas.

Vamos a resumir, brevemente, las conclusiones de la Reunión:

Se estimó que los organismos colaboradores, tanto oficiales como particulares, lo serán, fundamentalmente, las Diputaciones y Ayuntamientos, y, además, todos aquellos que lo soliciten y ofrezcan la colaboración suficiente, colaboración que podrá ser moral, económica, personal o material, según el carácter de cada organismo.

La orientación suprema de la política cultural, por medio del libro, correrá a cargo del Consejo Nacional de Lectura, presidido por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, e integrado por representantes de los diversos Organismos colaboradores. La dirección inmediata corresponderá al Consejo Permanente, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, y dispondrá de dos Oficinas: una, técnica, encargada del planeamiento y selección de

libros, que servirá de Centro Nacional de Coordinación, y otra, administrativa.

Las organizaciones provinciales se regirán por los Consejos Provinciales de los Centros Coordinadores, y sus componentes serán nombrados por el Director General de Archivos y Bibliotecas, a propuesta del Director del Centro Coordinador.

En cada Municipio se creará una Junta Local de la Biblioteca, encargada de velar por la buena marcha de ésta, e integrada por personalidades representativas de la vida cultural y económica, nombradas a propuesta del Director del Centro Coordinador.

Hasta tanto que se realice un ensayo de organización bibliotecaria y archivística en una provincia española designada objetivamente, se recomendó que las aportaciones de las Corporaciones fueran con arreglo a una escala sobre el tanto por mil de los respectivos presupuestos, debiendo el Estado corresponder al esfuerzo de las Corporaciones con cantidades proporcionadas a las que ellas fijen para el Centro Coordinador.

Se reconoció que la política bibliotecaria debía de ser nacional y central, en cuanto a su dirección, y provincial o municipal, en cuanto a su ejecución.

Se bosquejaron distintos tipos de Bibliotecas, que podrían crearse con arreglo a los diferentes grupos de población. Para los pueblos pequeños, suburbios de grandes capitales y centros fabriles, se consideró oportuno el establecimiento de Bibliotecas móviles o viajeras, ya a través de una Biblioteca Central o de Agencias estratégicas, teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta ahora en la provincia de Soria, donde está organizado el servicio y funciona con gran eficacia.

Ante las necesidades actuales, se consideró de máxima urgencia que el Servicio Nacional de Lectura estimule la vida cultural de las distintas provincias y pueblos. Los Centros Coordinadores deben organizar conferencias y cursillos, formar discotecas y filmotecas, celebrar sesiones cinematográficas y teatrales, exposiciones artísticas y técnicas, y otras actividades semejantes. Se recomendó especialmente la formación de Agrupaciones o Amigos de las Bibliotecas, como instrumento el más operante en relación con el área en que cada una desarrolla su actividad.

Una de las propuestas más interesantes fué la referente a personal, puesto que se llegó a la conclusión de la necesidad de creación de una Escuela de Biblioteconomía y Archivología —como continuadora de la meritisima Escuela Superior de Diplomacia—, de la que saldrán titulados con grado superior unos y elemental otros. Se propugnó el reconocimiento y equiparación oficial, a todos sus efectos, de la Escuela de Bibliotecarias de la Diputación de Barcelona, por su brillante tradición, y el establecimiento de otras similares, especialmente en las capitales que sean cabeza de Distrito universitario.

Se recomendó el establecimiento de cursos de Biblioteconomía en Universidades, Institutos o Escuelas Normales, tanto para que los alumnos de los Centros puedan manejar con facilidad los fondos de las Bibliotecas, como para capacitar a los futuros encargados de las Bibliotecas Municipales.

Teniendo en cuenta la escasez de libros formativos para los lectores que se han de beneficiar del Servicio Nacional de Lectura, se consideró necesario: o bien recomendar a las Editoriales su publicación, o, en último extremo, hacer las ediciones por cuenta del Servicio.

Terminadas las discusiones, y una vez llegado a un acuerdo sobre lo anteriormente expuesto, se presentaron una serie de sugerencias cuyo contenido vamos a enumerar:

Publicación de manuales y folletos de bibliografía y biblioteconomía, de carácter práctico, así como las Memorias de los Centros Coordinadores de Bibliotecas, en forma de Anuario.

Una mayor colaboración entre las Bibliotecas en bien del Servicio, colaboración que se podría incrementar con el intercambio y préstamo de publicaciones entre los Centros, de una manera más amplia y flexible que en la actualidad; con una redistribución de los viejos fondos, especialmente en lo que se refiere a los ejemplares duplicados y múltiples, a las obras descabaladas o incompletas, para lo que sería conveniente la formación de un depósito de estos libros y la circulación de listas entre Bibliotecas, al objeto de que cada Bi-

blioteca Provincial tenga lo más completa posible su tipografía; y con la concesión, de validez para todas las Bibliotecas, de las tarjetas de lector expedidas por cualquiera de ellas.

Para la mayor eficacia del Servicio Nacional de Lectura se propuso la creación de una tarjeta nacional de información bibliográfica, de carácter postal; la publicación de guías de lector; la extensión popular del Servicio de Lectura, tanto en Bibliotecas universitarias como en públicas provinciales donde no exista todavía Centro Coordinador; la obtención de franquicia postal para el Servicio Nacional de Lectura; y estudiar la posibilidad de construcción de edificios para Bibliotecas locales, con la colaboración del Estado, Provincia y Municipio.

Finalmente, se pidió una revisión del sistema actual sobre el depósito legal, y se reconoció la necesidad, cada vez más imperiosa, de que los bibliotecarios reciban becas para acudir al extranjero con el fin de comparar su labor con la que se está realizando más allá de nuestras fronteras.

HIPÓLITO ESCOLAR SOBRINO

## REVISTAS ESPAÑOLAS DE EDUCACION

Difícil resulta el hacer una panorámica de las revistas españolas dedicadas a la Educación. En ellas precisamos establecer una variada gama, desde las netamente especializadas hasta las que, inhabitualmente, suelen tocar temas de educación, pasando por las publicadas por organismos educacionales, pero que versen sobre temas de índole variada. Además, ¿quién puede comprometerse a no olvidar ninguna, a no equivocarse en la apreciación de la orientación y valor de tan dispares publicaciones? Por todo ello, no pretendo hacer un cuadro exhaustivo, sino un guión de buena voluntad.

Y si queremos que nuestra panorámica tenga cierta homogeneidad, no podemos limitarnos al puro presente. Hemos de tener en cuenta incluso las revistas que hoy no se publican, pero que, desde el 1939, han gravitado sobre nuestra juventud. Ir más lejos del 1939 ya sería hacer Historia, lo cual no es nuestro intento. Pero nuestro momento no puede dejar en el olvido revistas como *La Hora*, *Alférez* y *Cisneros*, cuyos nombres siguen todavía pesando en nuestras mentes.

I. Y comencemos por ver qué revistas de índole *estrictamente pedagógica* tenemos; es decir, las dedicadas a la pura Pedagogía. Como doctrinales, vemos en seguida tres: *Revista Española de Pedagogía*, *Bordón* y *Estudios Pedagógicos* (Zaragoza), publicadas por el Instituto San José de Calasanz, del C. S. I. C. La Filosofía de la

Educación, la Historia de la Pedagogía y la Pedagogía científica y experimental son los campos que abordan, con mayor densidad la primera, pero ambas manteniendo la línea de la investigación. A ellas debe añadirse la revista *Atenas*, que conjuga la Pedagogía teórica con la nota de actualidad y la información; así como *Paidagogía*, Boletín de la Sociedad Internacional de Pedagogía, en Madrid.

II. Si pasamos a revistas, no ya de Pedagogía, sino de Educación, entendida como "organización y política de la Enseñanza", en su sentido más amplio, pensamos en la *Revista Nacional de Educación*, del Ministerio de Educación Nacional. Pero tenemos que hacer una salvedad: la *Revista Nacional de Educación* no ha sido, hasta hoy, una revista de Educación, sino que, abandonando su título, se nos ha presentado como una revista cultural, literaria, artística, etc., pero que dejaba el tema de la Educación relegado al espacio exiguo de las crónicas de actualidad, inauguraciones, etc.

Una publicación, no revista propiamente, por no ser periódica, entendida estrictamente como revista de Educación, es *Noticias de Educación Iberoamericana*, publicada por el Instituto de Cultura Hispánica, y que cumple acertadamente su cometido de información. Es de desear que gane en volumen y periodicidad, para que cumpla esta gran labor informativa, tan necesaria.

Por otra parte, los *Anuarios* de la F. A. E. (Federación de Amigos de la Enseñanza) informan